



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO,  
"MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA  
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN CON FOLIO 133852018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 06 de noviembre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **GERARDO CORTINAS MURRA**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **133852018**.

II.- Que con fecha 06 de octubre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/576/2018 por medio de su titular la Dra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA**

"Gerardo Cortinas Murra

PRESENTE.

LIC. GERARDO CORTINAS MURRA,

En mi calidad de ciudadano mexicano, por derecho propio, señalando como domicilio electrónico para recibir cualquier notificación el indicado en el encabezado de este recurso, me permito solicitar la siguiente información:

El Municipio de Chihuahua, en su carácter de Sujeto Obligado en los términos de los artículos 2, 6, 33, 40 Y 46 Y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Público (LEY), está obligado a proporcionar toda la información que se le requiera. Por ello, reitero la siguiente:

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO RESERVADA:**

1. Relación de adeudos del impuesto predial del contribuyente C. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ. Dicha información deberá de ser desglosada con los siguientes conceptos: adeudo por año, desde el 2010 hasta el 2018.
2. Copia de todos y cada uno de los comprobantes de pago realizados por el contribuyente C. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, por concepto de impuesto predial, desde enero del 2010 hasta octubre del 2018.
3. Copia de todos y cada uno de los CONVENIOS de pago realizados entre la Presidencia Municipal y el C. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, cuyo objeto sea el pago parcial o el pago diferido del impuesto predial, desde enero del 2010 hasta el 30 de octubre del 2018.
4. Constancias documentales que acrediten la garantía del pago del impuesto predial, por parte del contribuyente C. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, hasta el día de hoy.

Por lo antes expuesto,



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA**

**A USTED, atentamente pido:**

**ÚNICO.-** En los términos del Art. 44 de La LEY, tenerme por formulada la presente solicitud de información, y me sea entregada la información solicitada en el plazo consignado en el Art. 55 de dicho ordenamiento legal.

A lo cual Tesorería manifiesta lo siguiente:

**"LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y a su vez, solicito de manera atenta someter a la consideración del Comité de Transparencia que Usted preside, emita el Acuerdo de Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información **133852018**, versa sobre: "Se adjunta lo solicitado"

Toda vez que la Tesorería Municipal, se encuentra en la búsqueda de la información que se solicita, y requiere de un plazo más, conforme a lo que estipula el artículo 36 de fracción I, esto para dar cabal cumplimiento a lo requerido; ya que reiteramos nuestra disposición de dar Acceso a la Información, sin embargo como exponemos, no nos ha sido posible hasta la fecha requerimos al Comité de Transparencia emitir el acuerdo y cumplir con las formalidades legales que la Ley de Transparencia dicta en el la respuesta a las solicitudes de información. "

**CONSIDERANDO:**

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA**

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

**SEGUNDO.-** Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **133852018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **GERARDO**

**CORTINAS MURRA**

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA**

**TERCERO.-** Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 14 de noviembre de 2018



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

**LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.**  
**SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA.**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

"2018. Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018. Año de la Familia y los Valores"